

Reuniones de IEP Facilitadas: Una Nueva Opción

Una Introducción a la facilitación de IEP

Para ayudar a los equipos de planeamiento de educación especial a lograr acuerdos, varias agencias de educación del Estado proporcionan la opción de reuniones de Programa de Educación Individualizada (Individualized Education Program—IEP) facilitadas. El uso de reuniones de IEP facilitadas en forma externa está creciendo a nivel nacional. Cuando las relaciones entre los padres y las escuelas se vuelven tensas, las reuniones facilitadas pueden ser beneficiosas.

Esta guía:

- 1) provee una introducción a la facilitación de IEP para padres y otros miembros de la familia para ayudar a orientarles a esta nueva práctica y
- 2) discute el uso de facilitadores de IEP externos que no están directamente afiliados con el equipo, o que pudieran ser independientes tanto del equipo como del distrito escolar.

Los Estados que usan reuniones de IEP facilitadas encuentran que una facilitación efectiva de una reunión de IEP es esencial al proceso de la misma. Todas las reuniones de IEP se benefician de facilitadores diestros y capaces que pueden asistir al equipo a crear acuerdos que lleven a programas educativos con resultados benéficos para estudiantes con discapacidades.

Un facilitador ayuda a mantener a los miembros de un equipo de IEP enfocados en el desarrollo del mismo a la vez que atiende los conflictos y desacuerdos que pudieran surgir durante la reunión. En la reunión, el facilitador usará destrezas de comunicación que crean un ambiente en el cual los miembros del equipo de IEP pueden escuchar el punto de vista de cada miembro y trabajan juntos para completar el desarrollo de un IEP de alta calidad.



Los equipos de IEP tienen varias opciones en términos de quién facilita la reunión. Típicamente un miembro del equipo facilita la reunión, pero algunas veces un representante del distrito con destrezas de experto en facilitación pudiera ser llamado para ayudar al equipo a completar el proceso de IEP. En algunos casos, un padre, un abogado* entrenado para padres o una persona de apoyo pudiera facilitar la reunión. Algunos estudiantes pudieran ellos mismos guiar sus propias reuniones de IEP. Cuando los equipos de IEP llegan a un punto en donde no pueden avanzar más o en caso de reuniones que se espera sean contenciosas, un facilitador entrenado, independiente, sin afiliación con el equipo ni el distrito escolar, pudiera ayudar a guiar el proceso.

Si bien es cierto que la facilitación de las reuniones de IEP tiene una tendencia cada vez mayor y ha probado ser útil cuando existen conflictos o cuando las relaciones son tensas, la disponibilidad de la facilitación de reuniones de IEP es aún limitada. No existen reglamentos federales relacionados con la facilitación de dichas reuniones. Todas las leyes federales y estatales y los reglamentos relacionados con el desarrollo de IEPs aún son aplicables. Así mismo existe variabilidad relacionada con esta práctica y con aquellos que sirven como facilitadores de reuniones de IEP externos.

La facilitación de reuniones de IEP no debe confundirse con la mediación. Cuando el Congreso reautorizó la Ley de Educación para Personas con Discapacidades (Individuals with Disabilities Education Act—IDEA), ellos agregaron un requerimiento de que la Agencia Educativa del Estado debe hacer la mediación disponible cuando se haya solicitado una audiencia de debido proceso.

La mediación pudiera ser utilizada para tratar con un variedad más amplia de temas en educación especial que en una reunión de IEP. La mediación es utilizada típicamente cuando existe un desacuerdo importante que las partes no pueden resolver de cualquier otra forma. Un mediador imparcial entrenado reúne a las partes para trabajar juntas para resolver una variedad de desacuerdos, incluyendo frecuentemente aquellos que no tienen relación con el IEP del estudiante. (Para obtener mayor información, vea Mediación en Educación Especial: Una Guía para los Padres disponible en www.directionservice.org/cadre).

Desde la reautorización de IDEA en 1997, las familias, distritos escolares, centros de entrenamiento e información para padres, centros comunitarios de recursos para padres, grupos de apoyo para personas con discapacidades y el Departamento de Educación de los Estados Unidos, han fomentado y apoyado el uso de la resolución alternativa de disputas para resolver temas en educación especial. El uso de un facilitador en una reunión de IEP es solo una forma de resolver los conflictos que pudieran surgir.

*Abogado es cualquier persona que habla por otra

El Papel del Facilitador Externo

El Facilitador:

- Ayuda a los miembros del equipo de IEP a enfocarse en el desarrollo de un IEP satisfactorio. Con el acuerdo de todos los miembros del equipo, el facilitador pudiera ayudar a crear una agenda general y generar reglas para la reunión.
- Guía la discusión al mantener la energía del equipo centrada en preguntas enfocadas en el estudiante, como por ejemplo “¿Cómo va estudiante?” “¿Dónde necesita estar el estudiante en un año?” “¿En qué forma podemos ayudarle a él/ella a alcanzar sus metas y objetivos?”
- Asiste al equipo a resolver conflictos y desacuerdos que surgen durante la reunión. El facilitador, sin embargo, no facilita típicamente las disputas que no están relacionadas con el IEP.
- Ayuda a mantener abiertas las vías de comunicación entre todos los miembros.
- Ayuda a los miembros del equipo a desarrollar y a hacer preguntas aclaratorias acerca de temas que hubieran sucedido en el pasado.
- Ayuda a mantener a los miembros del equipo enfocados y dentro del tiempo destinado para la reunión.
- Mantiene imparcialidad y no toma partido, no acusa y no determina si una decisión fue correcta o incorrecta.
- No impone una decisión en el grupo.

“Como facilitador en una reunión facilitada de IEP, es mi responsabilidad mantener abiertas las líneas de comunicación entre los miembros de equipo de IEP. Ojalá esto conlleve al desarrollo de un Programa de Educación Individualizada apropiado para el estudiante. A veces esto parece ser difícil porque en reuniones previas pudiera haber existido tensión en todos los participantes. Yo uso varias destrezas de facilitación en las que he sido entrenado. Trato de ayudar al equipo a establecer las reglas del juego para la reunión, yo asisto a los participantes a desarrollar preguntas aclaratorias las cuales llevan a veces a soluciones mutuas y requiere que los miembros del equipo se adhieran a los tiempos para completar la reunión. Yo no tomo las decisiones finales; las decisiones son tomadas por los miembros del equipo de IEP y la familia es siempre un miembro clave de ese equipo”.

Un facilitador de reuniones de IEP

Beneficios de una reunión facilitada de IEP

Una Reunión Facilitada de IEP:

- Crea y mejora relaciones entre los miembros del equipo de IEP y entre los padres y las escuelas.
- Asegura que la reunión se enfoque en el estudiante.
- Es un modelo de comunicación efectiva.
- Clarifica puntos de acuerdo y de desacuerdo.
- Anima a los padres y a los profesionales a identificar nuevas opciones para tratar problemas que no se han resuelto.
- Cuesta menos que los procedimientos más formales como la audiencia de debido proceso
- Es típicamente menos estresante que los procedimientos formales
- Apoya más seguimiento. Los papeles y responsabilidades pueden ser discutidos y planeados.
- Es la reunión de IEP y no requiere una reunión por separado para formalizar los acuerdos que se logren.
- Apoya a todas las partes para que participen de lleno.

“Ambas partes fueron escuchadas y se elaboró un buen plan para el niño”.

Un Administrador Escolar

Preparación de la Familia para una Reunión Facilitada de IEP

Las Familias Pueden:

- Preparar una lista por escrito con los temas que usted quiere discutir y las preguntas que quiere hacer.
- Hágase a usted mismo las siguientes tres preguntas:
 - (1) ¿Qué tal le va mi hijo(a) ahora en su desempeño educativo?
 - (2) ¿Dónde quiero que mi hijo(a) esté en el plazo de un año a partir de ahora y cómo se pueden medir esas expectativas?
 - (3) ¿En qué formas puede el equipo ayudarle a lograr esas expectativas?
- Organice sus documentos. Escriba fechas y notas en ellas. Usted debe hacer copias de información para compartir con el equipo y el facilitador.
- Esté dispuesto a escuchar cuidadosamente y a considerar posibles soluciones y opciones.
- Asista a talleres o entrenamientos conducidos por un centro para padres para aprender acerca de su papel y responsabilidades como miembro de un equipo de IEP.
- Llame a un centro de entrenamiento e información para padres o un centro comunitario de recursos para hablar con un especialista de información. Un miembro del personal puede contestar sus preguntas y ayudarle a prepararse para la reunión. En algunos casos, un miembro del personal de un centro para padres pudiera asistir a la reunión de IEP con usted.

(La información para establecer contacto con un centro para padres en su Estado puede ser encontrada en el sitio de internet del Technical Assistance Alliance for Parent Centers: www.taalliance.org)

Preguntas Más Frecuentes Sobre las Reuniones Facilitadas de IEP

Es importante recordar que las reuniones facilitadas de IEP son lo mismo que cualquier otra reunión de IEP. Las mismas expectativas existen para el cumplimiento con las regulaciones legales y cualquier otro requerimiento que gobierne el proceso de IEP en su Estado. La única diferencia importante es la presencia de un facilitador.

¿Existe algún tipo de notificación que yo voy a recibir en relación con una reunión facilitada de IEP?

Sí, como en cualquier reunión de IEP, los procesos de notificación encontrados en la Ley de Educación para Personas con Discapacidades—IDEA, se aplican aquí. Los distritos deben notificar adecuadamente a los padres incluyendo el lugar y la fecha donde va a tomar lugar la reunión, quién atenderá y el propósito de la reunión. Iniciando cuando el estudiante tiene 14 años de edad, o está por cumplirlos, la notificación debe reflejar que la reunión incluirá el desarrollo de un plan de transición. Los padres y el distrito escolar pueden llevar a un abogado o a otra persona que tenga conocimiento o experiencia especial con relación al niño, a la reunión.

¿Quién atiende una reunión facilitada de IEP?

Los miembros de un equipo de IEP atienden la reunión facilitada.

¿Qué sucede si no terminamos la reunión de IEP en la primer junta?

Si no se ha logrado un acuerdo del IEP en la primer junta, se programará otra reunión de IEP.

¿Dónde y cuándo se celebran las reuniones facilitadas de IEP?

La reunión facilitada de IEP es usualmente programada por el distrito escolar y se llevará a cabo en un lugar y tiempo que sea mutuamente satisfactorio para todos los miembros del equipo de IEP requeridos.

“El facilitador ayudó a establecer las guías para la reunión lo cual ayudó a aliviar la tensión, permitiendo a las personas a ser abiertas y sinceras”.

Un Psicólogo Escolar

Preguntas Más Frecuentes Sobre las Reuniones Facilitadas de IEP

¿Cómo solicito una reunión facilitada de IEP?

Si bien el acceso a facilitadores de reuniones de IEP está incrementándose, no todos los Estados o distritos escolares hacen la facilitación de reuniones de IEP disponibles a padres y educadores. Los padres interesados en tener una facilitación externa en la reunión de IEP deben empezar al ponerse en contacto con su distrito escolar para explorar sus opciones y preguntar acerca de su disponibilidad. Los padres también pueden contactar su agencia de educación estatal o centro para padres para obtener información acerca de la disponibilidad y uso de los facilitadores de reuniones de IEP.

¿El facilitador toma decisiones?

No, el papel del facilitador es el de abrir las vías de comunicación entre miembros del equipo de IEP y ayudarlos a desarrollar un IEP efectivo para el estudiante. El facilitador modela destrezas de comunicación efectiva y ofrece maneras de tratar y resolver conflictos en el desarrollo del IEP. Los facilitadores están entrenados en comunicación efectiva y formas de tratar y resolver conflictos. Los miembros del equipo de IEP son los que toman las decisiones.

¿Como padre, debo yo pagar por la reunión facilitada de IEP?

La facilitación del IEP se proporciona sin costo alguno para los padres. Uno de los objetivos en usar la reunión facilitada de IEP es el de reducir costos y evitar procedimientos más adversos tales como audiencias de debido proceso.

¿Existe un derecho que garantiza que las familias tengan acceso a un facilitador externo de reuniones de IEP?

No, la facilitación externa de reuniones de IEP no es requerida bajo IDEA. Mientras que muchos Estados están explorando el uso de diferentes procedimientos adecuados de resolución de disputas (incluyendo reuniones facilitadas de IEP), no todos los Estados o distritos escolares tienen un proceso preparado para el uso de facilitadores externos de reuniones de IEP.

¿Qué pasa si la reunión facilitada de IEP no resulta en un IEP aceptable?

Usted no ha perdido su derecho a otras formas de resolución de disputas. Algunas veces, los temas, desacuerdos y problemas pudieran no resolverse a través de una reunión facilitada de IEP. Usted tal vez pudiera considerar una mediación u otra forma adecuada de resolución de disputa.

“La facilitadora imparcial conduciendo la reunión nos impulsó hacia adelante, así que no nos atoramos en temas personales”.

Un padre

Yo quiero continuar abogando por mi niño. ¿Qué organizaciones puedo yo contactar para mantenerme al corriente en mis papeles y responsabilidades como padre?

La siguiente es una lista de organizaciones que usted puede contactar para aprender más acerca de estrategias adecuadas de resolución de disputas y formas de abogar más efectivamente por su hijo con discapacidades. Los padres necesitan saber cuáles son sus derechos y responsabilidades. Estas organizaciones pueden proveerle con información útil para ayudarle a su hijo con sus programas educativos.

El Consorcio para la Resolución Apropiada de Disputas en Educación Especial (Consortium for Appropriate Dispute Resolution in Special Education—CADRE)

Sirve como el centro nacional en resolución de disputas y está financiado por OSEP en el Departamento de Educación de los Estados Unidos. CADRE apoya a los padres, educadores y administradores para que se beneficien de las opciones en resolución de conflictos y a resolver problemas y disputas en forma menos adversaria. Usted puede contactar a CADRE en www.directionservice.org/cadre o llame al tel. (541) 686-5060.

La Alianza para Asistencia Técnica de Centros para Padres (Technical Assistance Alliance for Parent Centers)

sirve como el Programa Nacional de Asistencia Técnica para proyectos de padres financiado por OSEP en el Departamento de Educación de los Estados Unidos. La Alliance provee asistencia para establecer, desarrollar y coordinar centros para padres y conecta a familias de niños y jóvenes con discapacidades con estos centros. Usted puede contactar a Jesús Villaseñor al Alliance Project en www.taalliance.org o llamar al tel. gratuito 1-888-248-0822 a Jesús Villaseñor para obtener información acerca del centro para padres en su Estado.

El Centro para Disseminación Nacional para Niños con Discapacidades (National Dissemination Center for Children with Disabilities—NICHCY)

es el centro de información nacional que provee información acerca de las discapacidades y en temas relacionados a las familias. NICHCY sirve como un repositorio central de productos desarrollados por proyectos financiados a través de OSEP. Todos pueden usar los servicios de NICHCY incluyendo familias, educadores, administradores y estudiantes. El enfoque especial de NICHCY es en niños y jóvenes con discapacidades desde el nacimiento hasta los 22 años de edad. Usted puede contactar a NICHCY en www.nichcy.org o llame al tel. gratuito 1-800-695-0285.

CADRE

P.O. Box 51360
Eugene, OR 97405-0906
(541) 686-5060 Voice
(541) 686-5063 Fax
cadre@directionservice.org
www.directionservice.org/cadre

ALLIANCE,

a project of PACER Center
8161 Normandale Boulevard
Minneapolis, MN 55437-1044
(952) 838-9000 Voice • (953) 838-0190 TTY
(888) 248-0822 Toll-free • (952) 838-0199 Fax
www.pacer.org • pacer@pacer.org

Contacte Su Centro para Padres Local:
